



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 30 de enero del 2025.

VISTO: En Sesión Extraordinaria N° 005-2025-MDET de fecha 29 de enero del 2025, sobre aprobación del Convenio de "Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tallán y la Municipalidad Distrital de la Unión", Provincia y Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, la Municipalidad Distrital de La Unión y la Municipalidad Distrital de El Tallán, realizará la prestación de maquinaria pesada, para realizar trabajos de mantenimiento de vías, en los diferentes sectores de su jurisdicción.

Que, el artículo 9 numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe:

9°.- Atribuciones del Concejo Municipal

(...)

26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional o internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 05-2025-MDET de fecha 29 de enero del 2025, el Pleno del concejo municipal por unanimidad acordó la suscripción del convenio de "Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tallán y la Municipalidad Distrital de la Unión", Provincia y Departamento de Piura.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión extraordinaria de concejo, de fecha 29 de enero del 2025, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD** se acordó la suscripción del citado convenio.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, al Sr. Alcalde Prof. Javier More Vilchez, a suscribir el Convenio de "Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tallán y la Municipalidad Distrital de la Unión", Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

cc.
Archivo.
GM


Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

L DE